

Río Cuarto, agosto 30/2022

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 410/2022, se aprueba la rendición de viáticos, pasajes y se autoriza la liquidación y pago de la misma por parte de la Administración Central a los efectos del reembolso de los fondos correspondientes.

Que se ha incurrido en un error al consignar el monto de dos liquidaciones.

Que corresponde en consecuencia rectificar lo actuado al respecto, en los Anexos I y II en la Resolución Decanal N° 410/2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar establecido que el Anexo I de la Resolución Decanal N° 410/2022, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

Área: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Rendición: 8 / 2022

Persona	Destino	Salida	Regreso	Días	Combustible (2.5.6)	Pasajes (3.7.1)	Viaticos (3.7.2)	Matricula (3.7.9)	TOTAL
BARBEITO MARIA CELINA		23/06/22	25/06/22	1	0		6000	0	6000
BIANCO MARIA INES	Córdoba	04/08/22	04/08/22	0.5	0		3000	0	3000
DANDREA FABIO DANIEL	Rosario	08/08/22	09/08/22	1	0		12000	0	12000
FENOGLIO MARIANA CECILIA	Cap. Federal	23/11/22	25/11/22	1	0		6000	0	6000
IRUSTA NANCY VIVIANA	Córdoba	04/08/22	04/08/22	0.5	0		3000	0	3000
OLIVERO MARIA MATILDE		24/06/22	25/06/22	1	0		6000	0	6000
PEREZ ZAVALA GRACIANA	Córdoba	08/07/22	08/07/22	0.5	0		3000	0	3000
PIZZI PABLO SANTIAGO	Rosario	08/08/22	09/08/22	1	0		12000	0	12000
SANCHEZ CENTENO ADELINA		23/06/22	25/06/22	1	0		6000	0	6000
STROPPA HECTOR HUGO	Córdoba	04/08/22	05/08/22	1	0	3000	6000	0	9000
					0	3000	63000	0	66000

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Anexo II de la Resolución Decanal N° 410/2022, deberá quedar redactado de la siguiente manera

ANEXO II

Área: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Rendición: 8 / 2022

Item	Imputacion	Monto
1	2.5.6	0,00
2	3.7.1	3.000,00
3	3.7.2	63.000,00
4	3.7.9	0,00
Total		66.000,00

Totales por Inciso	
Total Inciso 2	0,00
Total Inciso 3	66.000,00
Total	66.000,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 037/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 07 de septiembre de 2022, 18:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220907-63190d0dd3527**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas